

Temor por la seguridad y amenazas de muerte

CHILECARMEN SORIA y su familia

El 17 de octubre de 1998, Carmen Soria recibió varias amenazas de muerte anónimas por teléfono que han suscitado una honda preocupación por la seguridad de esta mujer y de sus familiares de corta edad.

Amnistía Internacional cree que dichas amenazas están relacionadas con la campaña pública que Carmen Soria está realizando para conseguir que se procese a quienes participaron en el asesinato de su padre, el funcionario de las Naciones Unidas Carmelo Soria, cometido en Chile en julio de 1976. Además, las amenazas también pueden guardar relación con la detención en Londres, Reino Unido, el 17 de octubre, del ex general Augusto Pinochet.

Al día siguiente de recibir las amenazas de muerte, Carmen Soria las denunció públicamente durante una manifestación celebrada en Santiago en relación con la detención de Augusto Pinochet. Amnistía Internacional tiene entendido que las autoridades han proporcionado a Carmen Soria protección policial (de los carabineros).

INFORMACIÓN GENERAL

Carmelo Soria, que tenía doble nacionalidad española-chilena, trabajaba en Chile para el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) de las Naciones Unidas, y «desapareció» el 14 de julio de 1976 en Santiago. Fue hallado muerto en un canal dos días después.

Desde el asesinato de Carmelo Soria, su familia ha recurrido a todos los medios legales para conseguir que los responsables sean procesados. Sin embargo, los tribunales han intentado una y otra vez archivar el caso en virtud de la Ley de Amnistía de 1978. Esta ley, que en la práctica constituye una amnistía autoconcedida, fue puesta en vigor por el gobierno militar del general Augusto Pinochet para impedir el procesamiento de los individuos implicados en determinados actos criminales cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978.

El 23 de agosto de 1996, la Corte Suprema de Justicia confirmó una decisión anterior según la cual, en virtud de la Ley de Amnistía, se archivaba el caso de Carmelo Soria. La resolución de la Corte Suprema, aunque reconocía que Carmelo Soria había sido asesinado, negaba que éste tuviera derecho a la protección internacional brindada por la Convención de Viena sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra las Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, que habría impedido el archivo de su caso.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Carmen Soria y de sus familiares de corta edad a raíz de las amenazas de muerte anónimas proferidas contra ella el 17 de octubre de 1998;
- reconociendo que las autoridades han proporcionado a Carmen Soria protección policial, pero pidiendo garantías de que se tomarán todas las demás medidas que sean necesarias para asegurar la plena protección de Carmen Soria y su familia;
- pidiendo que se derogue la Ley de Amnistía de 1978.

LLAMAMIENTOS A:

Señor Presidente de la República de Chile
Señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile
Telegramas: Sr. Presidente, Santiago, Chile
Fax: + 562 694 5080
Tratamiento: Sr. Presidente

Sr. Raúl Troncoso
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile
Telegramas: Sr. Ministro del Interior
Fax: + 562 696 8740 / 699 2165
Tratamiento: Sr. Ministro

Sra. Maria Soledad Alvear
Ministra de Justicia
Ministerio de Justicia
Morandé 107
Santiago, Chile
Telegramas: Sra. Ministra de Justicia
Fax: + 562 695 4558
Tratamiento: Sra. Ministra

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Sr. José Miguel Inzulza
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Catedral 1158, Piso 3
Santiago, Chile
Fax: + 562 696 8796 / 672 6274

Periódico
La Nación
Agustinas 1269
Santiago, Chile
Fax: + 562 698 1059

Organización de derechos humanos
Codepu
Brown Sur 150 - Nunoa
Santiago, Chile
Fax: + 562 341 5041

y a los representantes diplomáticos de Chile acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 8 de diciembre de 1998.